La República de Colombia

y en su nombre

COLEGIO INTERAMERICANO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según
Resolución No. 7528 del 20 de Noviembre de 1998

Confiere a

Edith Juliette Quecano Cárdenas

Identificado (a) con T. I. No. 93020706854 de Stafé de Bta

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

COLEGIO INTERAMERICANO
Autonomía Excelencia Solidaridad
KAIROS

Jaime E. Villar Acosta
Rector

Adé Castellanos Ch.
Secretario

Dado en Bogotá, D.C. a 5 de Diciembre de 2009

"No requiere Registro" según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994
y 2150 del 5 de diciembre de 1995

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Maestra en Artes Musicales

A

Edith Juliette Quecano Cárdenas

Con C. C. No. 1.030.620.696 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 46605

Registro No. 2134 Folio No. 721 Libro No. 4

La Universidad Distrital Francisco José De Caldas

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante Resolución NO. 139 de 1950 en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la Resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No.

2134

REGISTRO DIPLOMA No. 2134 LIBRO 4 FOLIO 721

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMPULSA A CONTINUACIÓN EL ACTA DE GRADO DE

EDITH JULIETTE QUECANO CÁRDENAS

En Bogotá, a los 10 días del mes de JULIO del año 2020, se efectuó, en acto solemne, el grado de EDITH JULIETTE QUECANO CÁRDENAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 1030620696 de BOGOTÁ D.C., quien culminó su Plan de Estudios de acuerdo a los reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado "CARTILLA DE INICIACIÓN MUSICAL PARA LAS ESCUELAS DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SAMANÁ (CALDAS): CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA Y FORMULACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS EJES FORMATIVOS: LO SONORO Y LO AUDITIVO", del cual fue Director DARIO ALEXANDER CHITTIVA RODRIGUEZ, con una calificación de 5.0 .

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el Titulo de MAESTRA EN ARTES MUSICALES y dispuso la entrega del Acta del presente Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo.) RICARDO GARCIA DUARTE, Rector. MARÍA CONSTANZA JIMÉNEZ VARGAS, Secretaria Académica de la FACULTAD DE ARTES-ASAB.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los 10 días del mes de JULIO del año 2020.

MARÍA CONSTANZA JIMÉNEZ VARGAS
SECRETARIA ACADÉMICA

Para verificación citar: AM20122098135SA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE ARTES ASAB

CERTIFICA QUE LA MAESTRAEN ARTES MUSICALES

QUECANO CARDENAS EDITH JULIETTE

Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.620.696 de Bogotá

Cursó y aprobó los créditos académicos del Énfasis en

PERCUSIÓN

Otorgado en la ciudad de Bogotá, DC, a los 10 días del mes de julio de 2020

RICARDO BARRERA TACHA
COORDINADOR PROYECTO CURRICULAR

RHCER-1222025

El suscrito director del

CENTRO DE CAPACITACION Y PROMOCION POPULAR
JUAN BOSCO OBRERO DE LA SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA.

CERTIFICA:

Que el (la) Señor (a) **QUECANO CARDENAS EDITH JULIETH** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía Nro. **1.030.620.696** De **Bogotá D.C.**, laboro en sociedad salesiana inspectoría de Bogotá desde el **22 de enero de 2025** hasta el **24 de diciembre de 2025** desempeñando el cargo de **DOCENTE DE FORMACIÓN MUSICAL** con un contrato de trabajo término inferior a un año, siendo su asignación salarial mensual **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS** M/TCE **$ 2.436.000**

La presente solicitud se expide en Bogotá, D.C., el 24 de diciembre de 2025.

Cordialmente

Luis Fernando Velandia Urrego, SDB.
Director

P. Martin Mendoza. SDB
Ecónomo

Elaboro: Laura Mora Salinas
Reviso: Diana Carolina Arias

SOCIEDAD SALESIANA NIT 860.008.010-0
OBRA SALESIANA DEL
NIÑO JESÚS
BARRIO 20 DE JULIO- BOGOTÁ

SALESIANOS DON BOSCO COB

El suscrito Director de la
OBRA SALESIANA DEL NIÑO JESÚS

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ

C E R T I F I C A

Que el (la) señor (a) **EDITH JULIETTE QUECANO CARDENAS,** identificado (a) con Cédula Ciudadanía número 1.030.620.696 de Bogotá, trabajó con la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, con contrato laboral a término Fijo; desde el 6 de febrero de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2024; cuyo último cargo desempeñando fue DOCENTE DE FORMACIÓN MUSICAL con una asignación salarial mensual de Dos millones doscientos noventa y ocho mil pesos M/CTE ($2.298.000,00).

La presente solicitud se expide en Bogotá, D.C., el 02 de diciembre de 2024.

Cordialmente

P. ÉDGAR PALACIOS COMBARIZA, SDB.
Director

C.C. Hoja de Vida

El suscrito Director de la
OBRA SALESIANA DEL NIÑO JESÚS

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ

C E R T I F I C A

Que el (la) señor (a) **EDITH JULIETTE QUECANO CARDENAS,** identificado (a) con Cédula Ciudadanía número 1.030.620.696 de Bogotá, trabajó con la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, con contrato laboral a término Fijo; desde el 22 de marzo de 2023 hasta el 21 de diciembre de 2023; cuyo último cargo desempeñando fue INSTRUCTOR DE FORMACION con una asignación salarial mensual de Dos millones setenta mil pesos M/CTE ($2.070.000,00).

La presente solicitud se expide en Bogotá, D.C., el 12 de diciembre de 2023.

Cordialmente

P. ÉDGAR PALACIOS COMBARIZA, SDB.
Director

C.C. Hoja de Vida

El suscrito Director de la
OBRA SALESIANA DEL NIÑO JESÚS

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ

C E R T I F I C A

Que el (la) señor (a) **EDITH JULIETTE QUECANO CARDENAS,** identificado (a) con Cédula Ciudadanía número 1.030.620.696 de Bogotá, trabajó con la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, con contrato laboral a término Labor; desde el 24 de enero de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022; cuyo último cargo desempeñando fue INSTRUCTOR DE FORMACION con una asignación salarial mensual de Un millón quinientos mil pesos M/CTE ($1.500.000,00).

La presente solicitud se expide en Bogotá, D.C., el 12 de diciembre de 2022.

Cordialmente

P. Édgar Palacios C. SDB.

P. ÉDGAR PALACIOS COMBARIZA, SDB.
Director

C.C. Hoja de Vida

410-1434-2022

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA

CERTIFICA

Que QUECANO CARDENAS EDITH JULIETTE**,** identificado(a) con Cédula Ciudadanía No.1030620696, estuvo vinculado(a) con esta institución, de la siguiente manera:

- Mediante contrato de trabajo de duración por labor contratada, desde el 4/20/2022 hasta el 11/30/2022, desempeñando el cargo de ARTISTA FORMADOR

Se expide en Bogotá a solicitud de la persona interesada, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2022

Cordialmente,

SANDRA MORENO SILVA
Directora de Gestión Humana

Batuta® FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA Departamento Gestión Humana

Firma electrónica reglamentada por Decreto 2364 de 2012, con validez para todos los efectos legales

SMS/CJGL

Fundación Nacional Batuta
Nit: 800.148.631-6
Bogotá D.C. Colombia
PBX. 744 95 10
www.fundacionbatuta.org

Síguenos en:
www.fundacionbatuta.org

SOCIEDAD SALESIANA NIT 860.008.010-0
OBRA SALESIANA DEL
NIÑO JESÚS
BARRIO 20 DE JULIO- BOGOTÁ

SALESIANOS DON BOSCO COB

El suscrito Director de la
OBRA SALESIANA DEL NIÑO JESÚS

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ

C E R T I F I C A

Que el (la) señor (a) **EDITH JULIETTE QUECANO CARDENAS,** identificado (a) con Cédula Ciudadanía número 1.030.620.696 de Bogotá, trabajó con la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá, con contrato laboral a término Labor; desde el 18 de agosto de 2021 hasta el 22 de diciembre de 2021; cuyo último cargo desempeñando fue INSTRUCTOR DE FORMACION con una asignación salarial mensual de Un millón doscientos noventa y cinco mil pesos M/CTE ($1.295.000,00).

La presente solicitud se expide en Bogotá, D.C., el 15 de diciembre de 2021.

Cordialmente

P. ÉDGAR PALACIOS COMBARIZA, SDB.
Director

C.C. Hoja de Vida

SOCIEDAD SALESIANA NIT 860.008.010-0
OBRA SALESIANA DEL
NIÑO JESÚS
BARRIO 20 DE JULIO- BOGOTÁ

SALESIANOS DON BOSCO COB

RHCER-038-20

El suscrito Director de la

OBRA SALESIANA DEL NIÑO JESÚS
SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ

Certifica

Que la señora **QUECANO CARDENAS EDITH JULIETTE** identificada con **Cédula de Ciudadanía No.: 1.030.620.696 de Bogotá,** laboró en esta entidad mediante contrato individual de trabajo de duración por la labor contratada celebrado el veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020) hasta el doce (12) de junio de dos mil veinte (2020) desempeñándose como **INSTRUCTOR en la especialidad de Percusión en el Centro Salesiano de Formación Artística - CESFA** y devengó un último salario mensual de un millón doscientos setenta y cuatro mil pesos, **M/cte. ($ 1.274.000,oo)**

Esta certificación se expide en Bogotá, el día 12 de junio de 2020.

Atentamente,

P. ÉDGAR PALACIOS COMBARIZA, SDB.
Director.

C.C. Hoja de Vida

ISO 9001 icontec IQNet
CO - SC - CER 250706

LA SUSCRITA ABAJO FIRMA EN CALIDAD DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LEGATO MUSIC SCHOOL HACE CONSTAR QUE:

Que la señora **EDITH JULIETTE QUECANO** identificado con C.C. **1.030.620.696**, presta sus servicios como profesora de violín desde el día 06 de febrero 2019 hasta la fecha, tiempo en el que ha demostrado ser una persona responsable, honesta y comprometida.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Septiembre de 2019.

Atentamente;

NATHALIA ESTUPIÑÁN VERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

ACADEMIA MUSICAL LEGATO
CR 78K N. 33A 30 Sur piso 3
Tel: 7673538 - 3012107824
NIT 900428626-3

La suscrita
TÉCNICA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE CULTURA
CENTRO CULTURAL AGUA Y MIEL
HACE CONSTAR
QUE:

La señorita **EDITH JULIETTE QUECANO CÁRDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.620.696, permaneció en los corregimientos de San Diego, Berlín, Florencia y Encimadas, y en la cabecera municipal del municipio de Samaná, del 24 de junio al 13 de julio de 2018, dictando los talleres de Iniciación Sonora y Auditiva, Coros Infantiles y Juveniles y técnicas de instrumentos de percusión, en el marco de la ejecución del proyecto Música Vivaz 2018 apoyado por el Ministerio de Cultura a través del Programa Nacional de Concertación Cultural para el fortalecimiento de la Escuela de Formación Musical del municipio de Samaná.

Cabe exaltar su excelente desempeño, su vínculo ciudadano especial con todas estas comunidades vulnerables, el profesionalismo en la preparación de los talleres y la segura y adecuada pedagogía para impartirlos.

Dada en Samaná Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil diez y ocho (2018).

MARTHA GLADYS ARROYAVE MONTOYA
Técnica Administrativa Área de Cultura

LA SEÑORA ALCALDESA
HACE CONSTAR
QUE

La señorita **EDITH JULIETTE QUECANO CÁRDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.620.696 expedida en Bogotá, ha permanecido en el municipio de Samaná del 11 de julio de 2016 hasta el 06 de agosto de 2016 apoyando los procesos musicales de la Escuela de Formación Musical Municipal, con una intensidad de 3 horas en la mañana, 4 horas en la tarde y 2 horas en la noche, para un total de 9 (nueve) horas diarias, en 3 corregimientos y en la Cabecera Municipal, de la siguiente manera:

Del 11 de julio de 2016 al 16 de julio de 2016 en el corregimiento de San Diego a través de Fundamentación Teórica Musical, Talleres Instrumentos de Percusión, Talleres Coros Infantiles y Juveniles y Ensamble.

Del 18 de julio de 2016 al 23 de julio de 2016 en el corregimiento de Florencia a través de Fundamentación Teórica Musical, Talleres de Coros Infantiles y Juveniles y Ensamble.

Del 25 de julio de 2016 al 30 de julio de 2016 en el corregimiento de Berlín a través de Fundamentación Teórica Musical, Talleres de Coros Infantiles y Juveniles y Ensamble.

Del 25 de julio de 2016 al 06 de agosto de 2016 en la Cabecera Municipal de Samaná a través de Fundamentación Teórica Musical, Talleres de Coros Infantiles y Juveniles, Talleres para la Escuela de Arcos y Ensamble.

Dada en Samaná Caldas a los 06 días del mes de agosto de 2016.

GLORIA INES ORTIZ CARDONA
Alcaldesa Municipal

Proyectó y elaboró: MARTHA G. ARROYAVE M./T.O. Área de Cultura

COLEGIO PERSONALIZADO
PENSAMIENTO

EL COLEGIO PERSONALIZADO PENSAMIENTO

CERTIFICA

Que la señora ***EDITH JULIETTE QUECANO CARDENAS,*** identificada con Cedula de Ciudadanía 1.030.620.696 de Bogotá, estuvo dictando talleres de violín en nuestra institución, desde 01 de agosto de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2018. Desempeñándose como una persona honesta y responsable con sus obligaciones.

Dado a los 25 días del mes de septiembre de 2019.

Firmado

COLEGIO PERSONALIZADO
PENSAMIENTO
NIT. 900.133.298 - 3

NATALY FONSECA G
Coordinadora Administrativa
Colegio Pensamiento SA
Tel. 8793660 - 3132193452
Vereda el Canelón – Cajicá.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:18:53 AM horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030620696**
Apellidos y Nombres: **QUECANO CARDENAS EDITH JULIETTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDITH JULIETTE QUECANO CARDENAS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1030620696** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305936696

PIB
10:20:04

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDITH JULIETTE QUECANO CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030620696:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

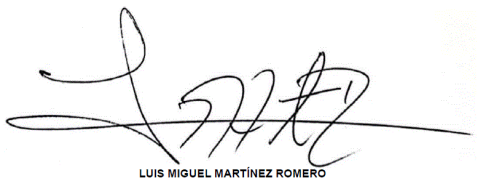
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 10:20:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030620696
Código de Verificación	1030620696261105102035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

COMPROMISO DE CONDUCTA RESPETUOSA
CONTRATISTA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

El(la) suscrito(a) Edith Juliette Quecano Cárdenas identificado(a) con C.C. X/ C.E./ P.P No. 1030620696 expedida en Bogotá, declaro que acepto y me comprometo con la política inclusiva, no discriminativa y de trato respetuoso que promueve el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, con la cual pretende generar un entorno de trabajo equitativo, en el cual se respeta y promueve la diversidad organizacional.

Declaro conocer que los actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación, son sancionables por la ley penal colombiana.

En ese sentido me comprometo, respecto a los/las funcionarios/as, colaboradores/as, beneficiarios/as, visitantes del IDIPRON y cualquier otro/a al interior de la entidad, a:

1. Abstenerme de realizar acciones o conductas contra los derechos humanos.
2. No incurrir en actos delictivos, violentos, discriminatorios o agresiones físicas o verbales, y/o cualquier otra forma de abuso o amenaza.
3. Denunciar los actos o conductas discriminatorias, abusivas, violentas de los cuales tenga conocimiento directo.
4. Colaborar con las investigaciones que se adelanten con relación a los actos o conductas objeto del presente compromiso.
5. Cumplir las normas vigentes relacionadas con los actos o conductas establecidas en el presente compromiso.

Se suscribe en Bogotá D.C., el día (05) de mes NOVIEMBRE 2026.

Firma EDITH QUECANO

Nombre: Edith Juliette Quecano Cárdenas
Número y tipo de identificación: C.C. 1030620696